

La ciudad que queremos

Los derechos ciudadanos a/en una Ciudad Viva: La Carta de Cádiz

Antecedentes

Hoy, la mitad de los 6.300 millones de habitantes del planeta Tierra vive en ciudades. La población de éstas crece a un ritmo aproximado de 70 millones por año. A este ritmo, a mitad de siglo vivirán en ciudades unos 6.000 millones de personas, dos tercios de la población mundial estimada para entonces, unos 8.500 millones. Dicha tendencia conduce a organizar la ciudad de otra manera, ya que es un sistema físico de raíz social y económica, que debe realizarse con criterios de sostenibilidad social, ambiental y económicos.

Ello plantea la necesidad de enfrentarse a un nuevo escenario de convivencia, en el que la naturaleza, la cultura y la sociedad –componentes que se han gestionado separadamente– se alíen alrededor de un contrato natural –tal como plantea Michel Serres– en una nueva alianza en la que sean convenidos los intereses en comunidad. Respetando las reglas y límites que la naturaleza nos impone, a fin de que la ciudad se adapte a ellas.

Hoy, mil millones de personas viven en asentamientos caóticos y precarios, que ocupan difusamente un territorio postmetropolitano, sin atisbo de ser sustituidos por otra alternativa de convivencia. En medio de esta mutación, la enorme inercia de la ciudad construida hace que subsista entre los ciudadanos la convicción de que esos cambios son de una trascendencia y alcance menor, sin advertir que de esa ciudad histórica tan sólo permanece como apariencia.

Lograr que estas aglomeraciones devengan en *Ciudades Vivas*, con un metabolismo en equilibrio dinámico con respecto al territorio y su capacidad de carga, con unas formas de vida saludables, capaces de generar empleo y servicios para sus habitantes, con una gobernanza democrática participada y socialmente integradoras, se convierte en un objetivo prioritario y central para la nueva forma de la ciudad y de sus modos de vida.

El eje central es el ciudadano, la persona, la familia como componentes de la sociedad; la polémica constitutiva de lo urbano entre: de una parte, la cultura material atesorada por la ciudad, su forma urbana y sus modos de vida, sus escenarios y sus ritos conmemorativos, sus infraestructuras, su disposición geográfica y, de otra, los continuos cambios a que viene sometida como consecuencia de la introducción de nuevos proyectos de desarrollo y de nuevas infraestructuras de servicios y usos.

Es necesario incidir en las desigualdades territoriales existentes en nuestras urbes, y en los crecimientos incontrolados (favelas) en las grandes metrópolis que se han convertido en el foco de atracción de una población, en algunos casos provenientes del mundo rural, con escasos recursos económicos, educativos y formativos para hacer frente a los requerimientos de la ciudad. Esta situación provoca un desequilibrio social y urbano que es necesario explicitar, la no ciudad, la ciudad invisible existe en mayor o menor grado en nuestras ciudades, son espacios con murallas físicas, sociales, salud, empleo, seguridad etc. Son los espacios donde no existe la urbanización de la ciudad (agua,

saneamiento, energía..), ni el espacio público, ni los equipamientos básicos, ni el transporte público... son barrios sin ciudadanía como asegura Samir Näir. La ciudad que queremos debe tener en cuenta este problema, de difícil resolución, pero que es necesario comenzar a plantear estrategias más comprometidas e innovadoras.

La recuperación de los modos de vidas y de sus escenarios domésticos y urbanos, la puesta en valor del patrimonio, la cultura material como componente insustituible de la identidad urbana y las nuevas iniciativas de la cultura contemporánea en los diferentes ámbitos son claves para la ciudad sostenible, que recupera la cultura de la ciudad construida y la convierte en soporte donde proyectar las nuevas exigencias.

El acontecimiento ocurrido a lo largo de las últimas décadas del siglo XX y en la avanzada del siglo XXI, consistente en una radical transformación de nuestro entorno planetario como resultado de la doble convergencia de los procesos de globalización y de la mutación de la metrópolis en ciudad-territorio o postmetrópolis, motivado en gran medida por la primacía o exclusividad de la visión economicista, ha generado unas condiciones de habitabilidad y sociabilidad radicalmente distintas a las que caracterizaban la anterior modernidad.

La crisis económica mundial ha puesto en entredicho la necesidad ineluctable de un nuevo modelo de un desarrollo urbano más democrático, compacto y sostenible.

Problemática y breve análisis de otras Cartas de Derechos

La iniciativa de la elaboración de la Carta de Cádiz no es algo aislado sino que se inscribe en un contexto mundial en el que conviven varias propuestas de elaboración de Cartas de Derechos más o menos próximas. Sólo en estos últimos años, tras la iniciativa de la llamada Carta de Aalborg (1994), se han sucedido diversas propuestas de cartas como puedan ser la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad; la Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad; la Carta Europea de los Derechos Humanos en la Ciudad; la Carta-Agenda Mundial por los Derechos Humanos en la Ciudad promovidas por diversas instancias e instituciones locales y globales.

Un breve repaso a este conjunto de Cartas permite observar lo siguiente con respecto a sus contenidos:

Las cartas tienen un preámbulo sobre la "ciudad" y sobre el tipo de compromiso de los firmantes de la misma: las personas individuales, a las ONGs y otras organizaciones, a los Ayuntamientos, etc.

Todas las cartas se sustentan sobre un bloque de Derechos: Algunos comunes a prácticamente todas las cartas (derecho al suelo, derecho a la vivienda, derecho al espacio público de calidad, derecho al medio ambiente....) y otros más particulares de algunas de ellas (derecho al agua y a los servicios urbanos básicos -electricidad, alcantarillado, basura-, derecho al transporte público, derecho a la seguridad, derecho a la accesibilidad -barreras arquitectónicas-....).

En este marco común, unas y otras cartas se diferencian en las siguientes cuestiones:

En relación a los Sujetos de los Derechos hay Cartas en las que los sujetos de las mismas son los ciudadanos individuales y otras en las que las "comunidades" y los "pueblos" se

expresan también como sujetos de derechos. Cabe suponer que esta cuestión puede ser importante en el debate de la Carta dada las problemáticas "nacionales", los movimientos sociales, el desarrollo del llamado "indigenismo" en Sudamérica.

En relación con el juego entre "Derechos" y "Deberes" hay Cartas que se centran exclusivamente en la faceta de los derechos y de su reivindicación y otras en las que se introduce la problemática de los posibles "deberes" más o menos complementarios.

Hay Cartas que se plantean como una especie de "localización" en la ciudad del conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales reconocidos por las diferentes Cartas y Declaraciones de Derechos humanos, y otras que se plantean abordar lo que se podría llamar una nueva "generación" de derechos que pueden tener en el ciudad unos de sus puntos de partida y de desarrollo más importantes.

Hay Cartas que se expresan como una mera "declaración de Derechos" y otras que buscan un compromiso de los distintos poderes públicos en su resolución.

Por último, en relación al proceso de trabajo de elaboración y discusión de las Cartas, hay algunas en las que la elaboración de las mismas va asociada a un debate social y a un compromiso político más o menos intenso, mientras que hay otras en las que el proceso de elaboración de la Carta se entiende asociado no sólo a una amplia participación y debate sino a las luchas sociales.

La red la Ciudad Viva y el proceso de redacción de los Derechos ciudadanos a una Ciudad Viva: La Carta de Cádiz.

Desde esta conciencia nace la Red Ciudad Viva , tratando efectivamente de aprovechar e impulsar la sinergia que otras iniciativas e instancias habían puesto en marcha anteriormente, en las que se abordaban ámbitos y escalas diferentes para dar respuesta a la necesidad de una nueva habitabilidad. La Red Ciudad Viva se constituye como una especie de laboratorio urbano y social, donde personas, profesionales, instituciones provenientes de distintos territorios, países, ciudades (Europa, América Latina, Magreb) pretenden impulsar un amplio debate social para definir esa ciudad que queremos, "*La Ciudad Viva*", es decir una ciudad compacta o integrada, sostenible, eficiente y compleja, habitable y viable en el tiempo y en el espacio, como sistema físico y social, y con capacidad para ofrecer a sus ciudadanos oportunidades de realización personal y colectiva. Dando respuesta a los retos de: democracia, integración y de cohesión social, sostenibilidad energética y ambiental, generación de una ciudad habitable

La red la Ciudad Viva es un espacio abierto y participativo, que se ha marcado como objetivo la elaboración en red de un trabajo que en principio puede ser complejo en su formulación pero que es el paso necesario para definir el Derecho ciudadano a una Ciudad Viva: La Carta de Cádiz.

Esta iniciativa no es nueva, ya que han existido varios foros y conferencias internacionales, (Cádiz 2006 y Sevilla 2008) que nos han ido aproximando a la definición de este documento, las principales aportaciones que se hicieron en ese momento las resumimos en los siguientes apartados:

- Se entiende que la Carta debe contener una declaración de principios sobre los conceptos de "producción de la ciudad" y de "sostenibilidad", cuya principal

finalidad sea enmarcar la carta en una línea filosófica clara que sirva para la producción de ideología, al mismo tiempo que de instrumento para la acción. La Carta debe reflejar las aspiraciones de las personas que viven en las ciudades.

- Entender la Carta como medio de intervención de la red (La ciudad viva) en la sociedad, es decir, de concebir la Carta como un medio de acción y de participación social.
- A través de pactos con otros Agentes, la Carta ha de orientar políticas públicas de manera que sea operativa en el terreno de la acción diaria.
- Concebir la Carta como Carta-Agenda de modo que no sólo despliegue contenidos positivos sino que se dote de un programa para que éstos se lleven a cabo.
- Concebir la Carta no sólo como una declaración más o menos general de derechos, responsabilidades e intenciones de carácter más o menos general, sino orientarla hacia lo que hoy puedan ser los "puntos negros" del desarrollo urbano de modo que la Carta de Cádiz pueda servir de orientación de las políticas públicas al respecto.
- Concebir la Carta de forma compleja e incluyente de modo que la misma se conciba como Carta de Derechos y Deberes, de Derechos Individuales y Colectivos, de Responsabilidad de las Instituciones y de los Ciudadano de modo que el conjunto de múltiples actores que intervienen en la ciudad tengan recogidos en la Carta su correspondientes "derechos" y, también, deberes y responsabilidades hacia la ciudad, hacia su mantenimiento y hacia el desarrollo futuro de la misma.
- Se señala la dificultad de elaborar un documento que integre la multiplicidad de situaciones locales.

Objetivos generales que la red La Ciudad Viva, propone para la redacción de la Derechos ciudadanos a una Ciudad Viva: La Carta de Cádiz.

La red Ciudad Viva plantea la redacción de este documento como un proceso participativo y como un instrumento de reflexión y trabajo que pretende conseguir varios objetivos principales:

Impulsar una reflexión y un debate lo más amplio y diversificado posible que ayude a generar un clima de opinión favorable a los modelos de desarrollo urbano basados en la actualización de las tradicionales "ciudades compactas o integradas" como la forma urbana más adaptada para abordar en la actualidad el cuádruple reto de:

- la democracia y la participación.
- la integración y la cohesión social.
- la sostenibilidad energética y ambiental.
- la generación de una ciudad habitable.

Reforzar la red Ciudad Viva y en especial la utilización de las redes sociales de la web 2.0 que permita incorporar al mayor número de personas y ciudadanos, para mejorar las condiciones de vida de nuestras ciudades. Establecer los mecanismos y los instrumentos para que el proceso de redacción sea ágil, directo, claro y constructivo.

Conseguir la implicación y la participación en el proceso de debate de la Carta de Cádiz del mayor conjunto posible de actores sociales y políticos que intervienen de forma relevante en las ciudades así como las administraciones locales, regionales y estatales en la promoción de un tipo de desarrollo urbano que se atenga a los retos enunciados. De

forma más prioritaria se tratará de promover la participación en el debate de los siguientes actores sociales:

- Universidades, colegios profesionales, fundaciones, organismos.
- Los movimientos vecinales.
- Las ONGs que desarrollan sus acciones en los ámbitos locales.
- Los sectores empresariales relacionados con la construcción, el planeamiento y el desarrollo urbano.
- Los medios de comunicación "locales/regionales".
- Otros actores

Es necesario plantear un Modelo de Gestión distinto, en el que el proceso a seguir es tan importante como el resultado (talleres, ciclos, debates...). Este proceso en sí mismo es una ventaja que es necesario rentabilizar.

Plantear como objetivo prioritario el concepto de ciudadanía de vecindad, ciudad integrada, pensar en la nueva ciudadanía del Siglo XXI.

Principales contenidos o bloques del Derecho ciudadano a la Ciudad Viva: La Carta de Cádiz

La ciudad esta el origen de gran parte de nuestros problemas, y sin embargo la ciudad también es capaz de ser la solución a los mismos. Sin participación y sin corresponsabilidad de los ciudadanos no puede haber un cambio hacia la sostenibilidad urbana y territorial. Para que las personas se hagan dueño del entorno hay que conseguir que la gente hagamos nuestros el modelo de ciudad que "*queremos todos*", esto debe ser la Carta de Cádiz. Los principales contenidos se dividen en los siguientes bloques:

- a) Los sujetos de derechos y deberes de la Carta. La Carta de Cádiz debería fundarse en lo que se puede llamar "**ciudadanía de vecindad**" o de "residencia". Es decir, independientemente de la "nacionalidad", la Carta de Cádiz debería reconocer a todos y todas los/as residentes en la ciudad un conjunto de derechos y deberes.
- b) El desarrollo del "**derecho a la ciudad**" y de forma más concreta a qué tipo de ciudad nos referimos cuando se habla del derecho a la ciudad, en qué tipo de ciudad pensamos como la "forma urbana" más adecuada para poder ser base y garantía de derechos y deberes. Podemos iniciar con la formulación de 10 derechos sustantivos como:
 1. Derecho del ciudadano al acceso de una vivienda digna, entendiéndola ésta con un precio asequible a todos los niveles y con las condiciones de habitabilidad cubiertas. El ciudadano debe tener derecho a la diversificación del programa y tipologías de la vivienda pública, adaptada a las nuevas necesidades de las familias actuales.
 - 2.. Derecho a la accesibilidad de todos los ciudadanos a lugares y servicios, en especial de los peatones y los más vulnerables- niños, ancianos y discapacitados-. Derecho a un transporte público diverso, eficiente, eficaz y

seguro. Derecho a poder moverse en bicicleta y otros transportes no motorizados de manera segura y cómoda.

3. Derecho al espacio público, a las calles, a las avenidas, a las plazas a los parques, como elemento de la calidad de vida de la ciudad. Derecho a una ciudad segura, incluyendo este atributo en los proyectos que se desarrollen en el espacio público, incluido el viario.

4. Derecho a barrios-ciudad como áreas de centralidad, suficientemente equipados y comunicados que permitan formas de vida saludables, capaces de generar empleo y servicios para sus habitantes (barrio-identidad). Debe convivir en la ciudad la heterogeneidad de usos, evitar los guetos o las ciudades dormitorio. Derecho a la conversión de áreas marginales.

5. Derecho a las infraestructuras básicas, derecho al agua potable, al saneamiento, a la energía, a la salubridad... Como elementos básicos para tener acceso a una vida digna donde las familias y las comunidades puedan desarrollarse en igualdad de oportunidades.

6. Derecho a la Innovación, gestión, cultura y creatividad en la ciudad.

7. Derecho y deber a la información y participación (una actuación pública puede tener consecuencias mejores si existe la participación).

8. Derecho a una ciudad heterogénea, multicultural y de convivencia. Derecho a la identidad de ciudadano. Derecho a la Igualdad. Derecho respecto a las propias personas, a las diferencias entre ellas, a la intimidad, a la elección de vínculos entre las personas...

9. Derecho a un desarrollo urbano equilibrado y un urbanismo sostenible. Derecho al conocimiento y a la protección del patrimonio urbano de la ciudad.

10. Derecho al conocimiento y a la protección del paisaje urbano y a la calidad del medio ambiente. Derecho al reciclaje de los vertidos de las ciudades.

- c) Los Derechos y Deberes garantizados en la ciudad. Correspondientes al conjunto de acuerdos internacionales que defienden y protegen los derechos humanos¹ y la ampliación de los mismos.
- d) Compromiso de las ciudades firmantes se comprometen a aplicar y desarrollar en los respectivos territorios locales el conjunto de acuerdos internacionales que defienden y protegen los derechos humanos y la ampliación de los mismos (los llamados derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación...).

¹ Declaración de Derechos Humanos de 1949. La "Observación General nº4 sobre el derecho a la vivienda adecuada de 1991 por la Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos de la ONU. Los acuerdos de Kioto, etc.

- e) Deberes y responsabilidades de los ciudadanos que residen en las ciudades. Habría que reflexionar que deberes, que responsabilidades mínimas serían planteables en este terreno de los principios más generales que informan la carta de Cádiz.

Difusión y metodología de trabajo. Un documento gestionado en la red social.

Si pretendemos que la participación sea un elemento fundamental en la gestión de la Carta, es necesario utilizar la red social de la web 2.0. Es decir no sólo contar con la participación de los componentes de la Red Ciudad Viva, sino con los usuarios de Twitter, Facebook, Delicious.. es decir aquellos espacios y herramientas de la red social que son ampliamente utilizados por los ciudadanos.

Para construir un documento de cierta complejidad como este, en la red social, es necesario darle una estructura fácil, comprensible y abierta, pero sobre todo adaptada a los requerimientos y lenguajes de la red social. Esto implica ver la redacción de la Carta como un proceso, que en sí mismo es un valor, es decir tan importante puede ser el resultado final, como la gestión temporal que realicemos para conseguir nuestro objetivo.

Pretendemos que en el Congreso de Quito, a realizar los días 8,9 y 10 de julio este documento sea debatido, y cuente con opiniones y comentarios que enriquezcan la estructura y los principales contenidos del mismo. Donde además los ciudadanos nos puedan dar inducciones sobre el proceso participativo que pretendemos seguir y las herramientas necesarias para construir este tema.

Una vez finalizada la etapa de Quito, y clarificado cual son las herramientas y estructura para garantizar una participación eficaz, pretendemos ponerlo en la web, a fin de que después de septiembre de 2009, las aportaciones se realicen online, facilitando un objetivo fundamental que es la participación democrática de los ciudadanos de este planeta.

De esta manera podemos garantizar que durante el 2010-2011 podemos tener un documento consensuado que nos haya permitido definir esa ciudad que queremos con los derechos y deberes ciudadanos garantizados. Y sea presentado en Cádiz en el año 2012, coincidiendo con la celebración del Bicentenario de la Constitución de 1812 de Cádiz.

Por otro lado este documento debe ser conocido/asumido por las administraciones e instituciones que tienen responsabilidad en la gobernanza de nuestras ciudades: Ayuntamientos, Gobiernos Regionales, Gobiernos Estatales entre otros, pretendemos realizar una estrategia en este sentido, para que estas instituciones se impliquen en la importancia social, urbana y política que esta iniciativa tiene para nuestras ciudades y los ciudadanos que viven en ella de tal manera que podamos construir unas ciudades más habitables, sostenibles, integradas, eficientes y complejas.